

## boletín oficial de la provincia



núm. 26



miércoles, 8 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00473

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	56.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.050,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
6.	Inversiones reales	126.950,00
	Total presupuesto	273.350,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	81.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	51.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.100,00
7.	Transferencias de capital	82.500,00
	Total presupuesto	273.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. -

- A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1 plaza de secretario-interventor (agrupada).
- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2 plazas de operario de servicios múltiples.

Resumen. -

Total funcionario de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



núm. 26



miércoles, 8 de febrero de 2023

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 26 de enero de 2023.

El alcalde, Joaquín Bengoechea García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es